



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 34-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-078-02-2015, de fecha 11 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la Licenciada JANNINA PADILLA FUENTES, en el puesto de Jefe II del Departamento de Cooperación de la Dirección de Comunicación y Cooperación (plaza No. 78), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

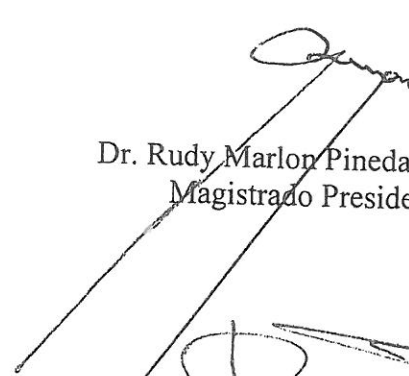
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Licenciada JANNINA PADILLA FUENTES, en el puesto de Jefe II del Departamento de Cooperación de la Dirección de Comunicación y Cooperación (plaza No. 78), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q 12,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-10-101-11-022-78 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramo  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano-Barrios  
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 214-2015  
ACUERDO No. 34-2015

*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

